

Santiago de Cali, 01 de julio de 2026

Doctora

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO

Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Gobernación del Valle del Cauca

La Ciudad

Asunto: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Cordial saludo,

De manera atenta presento la propuesta para la prestación de servicios profesionales al Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Mi experiencia laboral relacionada es la que se describe a continuación: Adjunto hoja de vida, en el cual se demuestra capacidad, idoneidad y experiencia y todos los documentos necesarios para la celebración del contrato respectivo. Además, cuento con la formación académica y experiencia para desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales.

Con la firma del presente contrato, autorizo de manera expresa al Departamento del Valle del Cauca, para que, en cumplimiento de la Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011 modificado por la Ley 2195 del 2022 artículo 31 y demás normatividad vigente en materia de prevención y control del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), consulte y verifique la información contenida en las bases de datos y listas restrictivas nacionales e internacionales, conforme al manejo de la información contenida en la Ley 1581 del 2012.

Declaro que he sido informado(a) sobre la Política de Tratamiento de Datos Personales del Departamento del Valle del Cauca, y la finalidad de la autorización otorgada.

También, declaro la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y en las demás normas sobre la materia, ni incurso en las causales estipuladas en el artículo 323 del Código Penal modificada por la ley 1762 del 2015.

Agradezco su amable atención,

Noriel Gabriel Gomez

NORIEL GABRIEL GOMEZ GARCIA

CC. No. 1.061.775.034